

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

D^a MARÍA LUISA CASTIZO MARTÍNEZ

Concejales:

D^a. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO

D. DIEGO DEL TORO PEREZ

D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PARRA

D^o FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ

D^o FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN

D^a. MANUELA M^a. MARTIN DOMINGUEZ

Ausencia justificada

D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

Secretario:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA.

En Villalba del Alcor, siendo las ocho horas y veinte minutos del día veintinueve de abril de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (20/03/2014).-

Por unanimidad de los presentes se ratifica el acta en todos sus extremos.

PUNTO SEGUNDO.- SORTEO MESAS ELECTORALES ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 25 DE MAYO 2014.-

Abierto este punto, y a través de la aplicación informática CONOCE suministrada por el INE, y el censo actualizado obrante tras información pública, y de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la LOREG resultan tras sorteo por la aplicación informática SORTEO MESAS:

MESA 01 001 U

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/Dª	TORO DEL	VALLE DEL	MARIA CARMEN
1º VOCAL: D/Dª	TORO DEL	GARRIDO	MANUEL
2º VOCAL: D/Dª	PEREZ	ZAMBRAND	CARMEN PILAR
SUPLENTES			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	BAYAS DE	PEREZ	MANUEL
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	TORO DEL	DAZA	MARIA
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	ESCOBAR	TORO DEL	JUAN
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	MARTINEZ	MANZANO	RAFAEL
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	SALAS	SANCHEZ MATAMOROS	DIEGO
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	PONCE	DOMINGUEZ	FRANCISCA

MESA 01 002 U

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/Dª	CARO	CRESPO	JUAN LUIS
1º VOCAL: D/Dª	GONZALEZ	GALAN	CARMEN MARIA
2º VOCAL: D/Dª	ROMERO	DIAZ	FRANCISCO JOSE
SUPLENTES			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	SUAREZ	PALOMO	JOSE DIEGO
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ZAMBRAND	PEREZ	AGUEDA
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	RODRIGUEZ	PARRA	JOSE ANTONIO
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	MORENO	MARTIN	ISABEL ROCIO
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	CRUZADO	LOZANO	FRANCISCO JOSE
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	CEBRERO	MORENO	CARMEN

MESA 01 003 A

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/Dª	BEJARANO	RODRIGUEZ	FRANCISCA
1º VOCAL: D/Dª	GARRIDO	BAYAS DE	PEDRO JUAN
2º VOCAL: D/Dª	GARRIDO	TORO DEL	JUAN
SUPLENTES			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	CALERO	SALAS	CELESTINO
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GALAN	RODRIGUEZ	ALVARO
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	DAZA	CASTIZO	MANUELA
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	CRUZADO	RODRIGUEZ	DIEGO MIGUEL
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	HAMDOUN	HAMDOUN	KHADIJA
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	GARRIDO	VALLE DEL	PEDRO

MESA 01 003 B

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/Dª	MENDOZA	RUIZ	PETRA
1º VOCAL: D/Dª	REBOLLO	INFANTE	JUAN
2º VOCAL: D/Dª	TORO DEL	BELTRAN	FERNANDO
SUPLENTES			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MESTRE	VALLE DEL	ANA MARIA
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	VAZQUEZ	GARRIDO	JOSE MANUEL
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	MORENO	LARA DE	JOSE ALFONSO
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	PEREA	RODRIGUEZ	MARIA SALOME
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	CARMEN
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	SANCHEZ	VALLADOLID	ANTONIO

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2012.- Por la Alcaldía, se explicita que fue conocido y dictaminado favorablemente en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 24 de abril de 2014, constando informe de Secretaria-Intervención de fecha 14 de octubre de 2013 y sus anexos I, II, III y IV y relación de Reparos, la siguiente parte dispositiva:

“PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Por los cuatro votos a favor de los Sres/as. Concejales/as D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, el voto en contra de D^a Manuela M^a. Martín, y cinco abstenciones de D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, y D^o Francisco Manuel González Guillen, el Pleno
ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PUNTO CUARTO.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013.- Por la Alcaldía, se explicita que fue conocido en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 24 de abril de 2014, constando Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el que se solicita la adopción de Plan Económico-Financiero que dé cobertura a los pagos extrapresupuestarios existentes, un Informe de la Regla de Gasto y de Intervención, el siguiente Decreto de Alcaldía n^o 99/2014, que dice:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n^o 99 /2014

Visto que con fecha 21/03/2014, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013.

Visto que con fecha 25/03/2014, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el que se solicita la adopción de Plan Económico-Financiero que de cobertura a los pугos extrapresupuestarios existentes. y con fecha 25/03/2014 se emitió Informe de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 25/03/2014, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, con el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Créditos iniciales	1.489.239,79 €
Modificacines de crédito	1.520.933,87 €
Créditos definitivos	3.010.173,66 €
Obligaciones reconocidas netas	1.910.495,37 €
Pagos reconocidos netos	1.884.083,03 €
Remanentes de crédito comprometidos	10.890,00 €
Remanentes de crédito no comprometidos	1.088.788,29 €
Remanentes de crédito totales	1.099.678,29 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Previsiones iniciales	1.782.617,93 €
Modificación de las previsiones	1.545.475,51 €
Previsiones definitivas	3.328.093,44 €
Derechos reconocidos	3.574.880,64 €
Derechos anulados	48.108,31 €
Derechos cancelados	6.286,60 €
Derechos reconocidos netos	3.520.485,73 €
Recaudación neta	2.896.905,15 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos	3.520.485,73 €
obligacines reconocidas netas	-1.910.495,37 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES 1.609.990,36 €

Desviaciones de financiación positiva	-849.816,77 €
desviaciones de financiación negativas	0,00 €
O.R. financiadas con R.T.G.G.	0,00 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO 760.173,59 €

Componentes	Importes 2013		Importes 2012	
1. Fondos líquidos		1.483.524,32		816.582,48
2. Derechos pendientes de cobro		1.302.931,81		539.324,90
+ del presupuesto corriente	623.580,58		489.679,03	
+ de presupuestos cerrados	864.522,72		1.016.506,45	
+ de operaciones no presupuestarias	2.911,37		3.363,16	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	188.082,86		970.223,74	
3. Obligaciones pendientes de pago		-1.792.824,11		-1.662.533,21
+ del presupuesto corriente	26.412,34		188.267,19	
+ de presupuestos cerrados	143.814,06		141.582,79	
+ de operaciones no presupuestarias	150.701,70		135.566,21	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.113.752,21		2.127.949,40	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)		4.579.280,24		3.018.440,59
II. Saldos de dudoso cobro		629.637,41		487.118,26
III. Exceso de financiación afectada		849.816,77		550.563,34
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		3.099.826,06		1.980.758,99

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2013.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. Tras deducir superávit de la liquidación presupuestaria, de conformidad con el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit a reducir el endeudamiento neto.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 25 MAR 2014 de lo que, como Secretario, doy fe.”

Por unanimidad de los presentes, diez de hecho de los once de derecho los Sres/as. Concejales/as D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Francisco Manuel González Guillen y D^a Manuela M^a. Martín que lo constituye toma cuenta del Decreto a los efectos legales dispuestos en normativa.

PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 03/2014.01 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS. CANCELACIÓN PRÉSTAMO PROVEEDORES.- Por la Alcaldía, se explicita que fue conocido y dictaminado favorablemente en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 24 de abril de 2014, el siguiente borrador de propuesta de acuerdo:

“Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 16/04/2014 se emitió Informe de Evaluación del

Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 16/04/2014 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2014.01, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
011/91101	1	AMORT. PRES. L./P. CAPITAL PAGO A PROVEEDORES	357.034,22
TOTAL GASTOS			357.034,22

Altas en concepto de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
87001	1	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	357.034,22
TOTAL INGRESOS			357.034,22

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Una vez que el crédito sea firme, autorizar tan ampliamente como es posible en Derecho a la Alcaldía-Presidencia para que proceda a la cancelación. "

Por los siete votos a favor de los Sres/as. Concejales/as D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, las dos abstenciones de D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Francisco Manuel González Guillen y el voto en contra de D^a Manuela M^a. Martín el Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2014.01, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº Descripción	Euros
011/91101	1 AMORT. PRES. L/P. CAPITAL PAGO A PROVEEDORES	357.034,22
	TOTAL GASTOS	357.034,22

Altas en concepto de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Nº Descripción	Euros
87001	1 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	357.034,22
	TOTAL INGRESOS	357.034,22

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Una vez que el crédito sea firme, autorizar tan ampliamente como es posible en Derecho a la Alcaldía-Presidencia para que proceda a la cancelación.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 03/2014.02 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL.- Por la Alcaldía, se explicita que fue conocido y dictaminado favorablemente en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 24 de abril de 2014, el siguiente borrador de propuesta de acuerdo:

“Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 16/04/2014 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 16/04/2014 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2014.02, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al

remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº Descripción	Euros
338/22600	1 Feria y festejos	1.594,15
132/22104	1 Vestuario	291,38
920/221	1 Suministros	2.640,83
151/21000	1 R., M. y C. de Infraestructuras	6.809,56
132/15	1 Policía. Incentivos al rendimiento.	350,00
912/226	1 Protocolo, prensa y publicidad.	174,29
920/212	1 Edificios y otras construcciones.	1,83
313/22699	1 Salud.	162,84
TOTAL GASTOS		12.024,88

Presupuesto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Nº Descripción	Euros
87001	1 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	12.024,88
TOTAL INGRESOS		12.024,88

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Por los siete votos a favor de los Sres/as. Concejales/as D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, las dos abstenciones de D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Francisco Manuel González Guillen y el voto en contra de D^a Manuela M^a. Martín el Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2014.02, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
338/22600	1	Feria y festejos	1.594,15
132/22104	1	Vestuario	291,38
920/221	1	Suministros	2.640,83
151/21000	1	R., M. y C. de Infraestructuras	6.809,56
132/15	1	Policía. Incentivos al rendimiento.	350,00
912/226	1	Protocolo, prensa y publicidad.	174,29
920/212	1	Edificios y otras construcciones.	1,83
313/22699	1	Salud.	162,84
TOTAL GASTOS			12.024,88
Presupuesto de Ingresos			

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
87001	1	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	12.024,88
TOTAL INGRESOS			12.024,88

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO SEPTIMO.- PLAN ECONOMICO FINANCIERO.- Por la Alcaldía, se explicita que fue conocido y dictaminado favorablemente en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 24 de abril de 2014, el siguiente DICTAMEN:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Visto el Plan Económico-financiero formulado y suscrito por la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2014, cuya necesidad se origina por la Ejecución del Presupuesto Municipal de 2014.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

Se propone a la Comisión de Hacienda que dictamine favorablemente la adopción del siguientes por el Pleno:

ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 16/04/2014.

SEGUNDO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

En Villalba del Alcor, a 16 de abril de 2014.

La Presidenta"

"ANEXO: PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

Antecedentes y Planteamiento

El Ayuntamiento de Villalba del Alcor se encuentra en situación de Presupuesto Prorrogado, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 7/2014, de fecha 10/01/2014.

Actualmente existe un Plan de Ajuste, aprobado por el Pleno de la Entidad en sesión celebrada el día 15/06/2012, motivado por la concesión de un préstamo para el pago a proveedores, regulado por el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con un capital vivo de 368.883,18 €.

El actual Plan Económico-Financiero se origina por la inestabilidad técnica que produce la incorporación de remanentes de crédito provenientes del ejercicio anterior con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, según se justifica en las "Consideraciones Previas".

Diagnostico económico financiero del municipio

Estructura económica del municipio

A.1 Ingresos.

Se tienen en cuenta los datos de los 3 ejercicios económicos anteriores (2011, 2012 y 2013), según datos de Derechos Reconocidos Netos.

A.1.1 Totales.

ESTRUCTURA DE INGRESOS	2011	2012	Variación		2013	Variación	
CAP. 1 Impuestos directos	724.775,62	735.208,26	10.432,64	1,44%	806.551,49	71.343,23	9,70%
CAP. 2 Impuestos indirectos	1.319,60	18.880,47	17.560,87	1330,77%	-5.278,80	-24.159,27	-127,96%
CAP. 3 Tasas y otros ingresos	163.699,31	188.620,02	24.920,71	15,22%	545.549,53	356.929,51	189,23%
CAP. 4 Transferencias corrientes	1.193.191,54	968.229,82	-224.961,72	-18,85%	1.146.920,15	178.690,33	18,46%
CAP. 5 Ingresos patrimoniales	5.400,00	117.553,00	112.153,00	2076,91%	798.184,84	680.631,84	579,00%
CAP. 6 Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
CAP. 7 Transferencias de capital	23.065,38	258.006,76	234.941,38	1018,59%	228.558,52	-29.448,24	-11,41%
CAP. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
CAP. 9 Pasivos financieros	0,00	416.837,54	416.837,54	100,00%	0,00	-416.837,54	-100,00%
TOTALES	2.111.451,45	2.703.335,87			3.520.485,73		

A.1.2 Corrientes.

ESTRUCTURA DE INGRESOS CORRIENTES	2011	2012	Variación		2013	Variación	
CAP. 1 Impuestos directos	724.775,62	735.208,26	10.432,64	1,44%	806.551,49	71.343,23	9,70%
CAP. 2 Impuestos indirectos	1.319,60	18.880,47	17.560,87	1330,77%	-5.278,80	-24.159,27	-127,96%
CAP. 3 Tasas y otros ingresos	163.699,31	188.620,02	24.920,71	15,22%	545.549,53	356.929,51	189,23%
CAP. 4 Transferencias corrientes	1.193.191,54	968.229,82	-224.961,72	-18,85%	1.146.920,15	178.690,33	18,46%
CAP. 5 Ingresos patrimoniales	5.400,00	117.553,00	112.153,00	2076,91%	798.184,84	680.631,84	579,00%
TOTALES	2.088.386,07	2.028.491,57			3.291.927,21		

A.1.3 De capital y financieros.

ESTRUCTURA DE INGRESOS DE CAPITAL	2011	2012	Variación		2013	Variación	
CAP. 6 Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
CAP. 7 Transferencias de capital	23.065,38	258.006,76	234.941,38	1018,59%	228.558,52	-29.448,24	-11,41%
TOTALES	23.065,38	258.006,76			228.558,52		

ESTRUCTURA DE INGRESOS FINANCIEROS	2011	2012	Variación		2013	Variación	
CAP. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
CAP. 9 Pasivos financieros	0,00	416.837,54	416.837,54	100,00%	0,00	-416.837,54	-100,00%
TOTALES	0,00	416.837,54			0,00		

A.1.4 Capítulos económicos más representativos.

- *Capítulo I. "Impuestos directos": recoge un incremento anual positivo.*
- *Capítulo III. "Tasas y otros ingresos": en 2013 se produce un incremento considerable debido a la regularización de los ingresos provenientes del Canon por aprovechamientos urbanísticos vinculados al Patrimonio Municipal del Suelo, que estaban contabilizados en un concepto no presupuestario (365.610,21 €).*
- *Capítulo V. "Ingresos patrimoniales": en 2013 se produce también un incremento considerable debido a la regularización de los ingresos vinculados al Patrimonio Municipal del Suelo que se encontraban en un concepto no presupuestario (193.047,82 €) y del ingreso recibido en concepto de capitalización de la concesión demanial prevista para 15 años proveniente de GIAHSA (618.734,05 €).*
- *Capítulo IX. "Pasivos financieros": en 2012 se recoge el préstamo mencionado en el punto A.*

A.2 GASTOS

A.2.1 Totales.

ESTRUCTURA DE GASTOS TOTALES	2011	2012	Variación		2013	Variación	
CAP. 1 Gastos de Personal	869.989,35	946.887,86	76.898,51	8,84%	1.009.108,98	62.221,12	6,57%
CAP. 2 Gastos en bienes corrientes y servi	411.282,38	365.433,25	-45.849,13	-11,15%	462.557,58	97.124,33	26,58%
CAP. 3 Gastos financieros	5.016,22	11.990,04	6.973,82	139,03%	20.612,09	8.622,05	71,91%
CAP. 4 Transferencias corrientes	75.193,89	73.095,11	-2.098,78	-2,79%	67.780,86	-5.314,25	-7,27%
CAP. 6 Inversiones Reales	505.103,82	310.135,62	-194.968,20	-38,60%	350.435,86	40.300,24	12,99%
CAP. 7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
CAP. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
CAP. 9 Pasivos financieros	0,00	47.467,65	47.467,65	100,00%	0,00	-47.467,65	-100,00%
TOTALES	1.866.585,66	1.755.009,53			1.910.495,37		

A.2.2 Corrientes.

ESTRUCTURA DE GASTOS CORRIENTES	2011	2012	Variación		2013	Variación	
CAP. 1 Gastos de Personal	869.989,35	946.887,86	76.898,51	8,84%	1.009.108,98	62.221,12	6,57%
CAP. 2 Gastos en bienes corrientes y servi	411.282,38	365.433,25	-45.849,13	-11,15%	462.557,58	97.124,33	26,58%
CAP. 3 Gastos financieros	5.016,22	11.990,04	6.973,82	139,03%	20.612,09	8.622,05	71,91%
CAP. 4 Transferencias corrientes	75.193,89	73.095,11	-2.098,78	-2,79%	67.780,86	-5.314,25	-7,27%
	1.361.481,84	1.397.406,26			1.560.059,51		

A.2.3 De capital.

ESTRUCTURA DE GASTOS DE CAPITAL	2011	2012	Variación		2013	Variación	
CAP. 6 Inversiones Reales	505.103,82	310.135,62	-194.968,20	0,00%	350.435,86	40.300,24	0,00%
CAP. 7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
TOTALES	505.103,82	310.135,62			350.435,86		

A.2.4 Financieros.

ESTRUCTURA DE GASTOS FINANCIEROS	2011	2012	Variación		2013	Variación	
CAP. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
CAP. 9 Pasivos financieros	0,00	47.467,65	47.467,65	100,00%	0,00	-47.467,65	-100,00%
TOTALES	0,00	47.467,65			0,00		

A.2.5 Capítulos económicos más representativos.

- *Capítulo I. "Gastos de Personal", que representan más del 50% de los gastos totales, con un incremento paulatino desde 2011.*
- *Capítulo II. "Gastos en bienes corrientes y servicios". En 2013 se produce un incremento considerable con respecto a 2012 debido a la correcta contabilización de la ejecución presupuestaria, la cual ha sufrido históricamente la utilización del concepto no presupuestario "pagos pendientes de aplicación". La cifra de este concepto no*

presupuestario en la liquidación de 2013 asciende a 2.113.752,21 €, inferior a la de 2012, que se cifró en 2.127.949,40 €.

- *Capítulo VI. "Inversiones reales", que se nutre a partir de las aportaciones procedentes de otras administraciones destinadas a inversión y a través de modificaciones de crédito instrumentadas a través de incorporaciones de remanentes de crédito de ejercicios anteriores.*

- *Capítulo IX. "Pasivos financieros", que muestra la amortización realizada en 2012.*

A.3 CUENTA FINANCIERA.

Con la llamada cuenta financiera podemos analizar dos equilibrios básicos: por un lado equilibrio ingresos y gastos corrientes, por otro equilibrio de ingresos y gastos de capital:

A.3.1 Equilibrio masas de corrientes.

- *"Ingresos corrientes": 3.291.927,21.*
- *"Gastos corrientes": 1.560.059,51.*

La liquidación del presupuesto correspondiente al año 2013 aporta unos ingresos corrientes superiores a los gastos corrientes.

A.3.2 Equilibrio masas de capital.

- *"Ingresos de capital": 228.558,52.*
- *"Gastos de capital": 350.435,86.*

La liquidación del presupuesto correspondiente al año 2013 aporta unos ingresos de capital inferiores a los gastos de capital. Este desequilibrio se debe a que parte de los gastos imputados al capítulo VI corresponden a créditos incorporados del ejercicio anterior. Dicha incorporación se ha compensado con el Capítulo VIII de ingresos "Activos financieros" a través de la incorporación de remanentes de tesorería afectados.

A.3.3 Resultado presupuestario del ejercicio.

Al final del ejercicio y después de los ajustes reglamentarios, el municipio obtuvo resultados presupuestarios de 760.173,59 €.

A.4 CONCLUSIONES ESTRUCTURA ECONÓMICA.

- *Los ingresos corrientes cubren los gastos corrientes.*
- *Los ingresos de capital no cubren los gastos de capital, ya que gran parte de las inversiones provienen de la incorporación de los remanentes afectados no utilizados en el ejercicio anterior.*

Análisis de las principales variables financieras

B.1 REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos	1.483.524,32	816.582,48
2. Derechos pendientes de cobro	1.302.931,81	539.324,90
+ del Presupuesto corriente	623.580,58	489.679,03
+ de Presupuestos cerrados	864.522,72	1.016.506,45
+ de Operaciones no presupuestarias	2.911,37	3.363,16
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	188.082,86	970.223,74
3. Obligaciones pendientes de pago	-1.792.824,11	-1.662.533,21
+ del Presupuesto corriente	26.412,34	188.267,19
+ de Presupuestos cerrados	143.814,06	141.582,79
+ de Operaciones no presupuestarias	150.701,70	135.566,21
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.113.752,21	2.127.949,40
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)	4.579.280,24	3.018.440,59
II. Saldos de dudoso cobro	629.637,41	487.118,26
III. Exceso de financiación afectada	849.816,77	550.563,34
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	3.099.826,06	1.980.758,99

B.1.1 Remanente de tesorería para gastos generales.

El remanente de tesorería para gastos generales ha mostrado un incremento considerable con respecto al año anterior, pasando de 1.980.758,99 a 3.099.826,06.

El incremento se debe principalmente al incremento de los fondos líquidos, que pasan de 816.582,48 a 1.483.524,32, debido al ingreso proveniente de GIAHSA, y a la disminución de los ingresos pendientes de aplicación definitiva, que pasan de 970.223,74 a 188.082,86, debido a la regularización del ingreso correspondiente al Patrimonio Municipal del Suelo, así como de la regularización de los ingresos de GIAHSA correspondientes a la liquidación de 2010 y 2011.

B.1.2 Pendiente de cobro de cerrado.

Se constata una disminución de la cantidad pendiente de cobro correspondiente a ejercicios cerrados, si bien se incrementa la correspondiente al ejercicio 2013.

B.1.3 Pendiente de pago de cerrado.

El pendiente de pago de ejercicio 2013 se ha reducido muy considerablemente debido a una mejora en el procedimiento de ejecución presupuestaria. A la fecha ha sido objeto de pago casi en su totalidad.

Las obligaciones reconocidas pendiente de pago de presupuestos cerrados son objeto de provisión en el presente Pleno, estando pendientes de depuración y posterior pago a los proveedores.

B.2 AHORRO NETO.

En 2013 el ahorro neto fue 1.731.867,70, suponiendo un 52,61% sobre los ingresos corrientes.

- o Capítulos I a V de ingresos = 3.291.927,21.
- o Capítulos I a IV y IX de gastos = 1.560.059,51.

B.3 CARGA FINANCIERA.

- o Capítulo III de gastos 2013 = 20.612,09.

B.4 DEUDA CON ENTIDADES FINANCIERAS.

El endeudamiento del municipio a cierre de 2013 se sitúa en 368.883,18 €, el 11,20% de sus ingresos corrientes.

B.5 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El municipio presentó estabilidad presupuestaria en 2013.

B.6 REGLA DE GASTO

El municipio cumplió con la regla de gasto en 2013.

Plan económico financiero 2014

A. Definición de medidas a tomar y escenarios

A.1. DEFINICIÓN DE ESCENARIOS PARA 2014.

Para definir con precisión las variables y medidas que nos permitan proyectar las cifras en el Plan Económico Financiero para 2014, partimos de estos ESCENARIOS:

- o El presupuesto para el ejercicio 2014 es presupuesto prorrogado.
- o Gran aumento en el porcentaje del Capítulo VI de gastos a través de incorporaciones de remanentes de crédito afectados correspondientes a inversiones no ejecutadas en 2013 por importe de 866.473,03€.
- o Incumplimiento de la ley de estabilidad por el motivo anterior durante este ejercicio.

A.2 DETALLE DE LA DEFINICIÓN DE ESCENARIOS: VARIABLES Y MEDIDAS.

A.2.1 Ingresos.

- o Corrientes: 1.671.322,66.
- o De capital: 0,00.

A.2.2 Gastos.

- o Corrientes: 1.590.666,19.
- o De capital: 749.000,94.

A.3 POSIBLES ESCENARIOS Y PREVISIÓN DE DATOS PARA 2014.

- o Estancamiento de los gastos de personal.

- Estancamiento de los gastos corrientes y servicios.
- Eliminación de la deuda financiera y comercial.
- Posibilidad de realizar inversiones propias tras cumplir con los requisitos legales de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A.4. Proyección de las principales variables financieras

A.4.1 AHORRO NETO

En 2014 el ahorro neto previsto será -257.620,03, suponiendo un -32,65% sobre los ingresos corrientes.

- Capítulos I a V de ingresos = 1.671.322,66.
- Capítulos I a IV y IX de gastos = 1.928.942,69.

Ahora bien, el capítulo IX de gastos se financiará con recursos procedentes del Remanente de Tesorería para Gastos Generales. La cancelación total de la deuda financiera ascenderá a 368.883,51 €. Por lo tanto, el ahorro neto, ya que no serán los ingresos corrientes los que cubran el pasivo financiero, será de 80.656,47.

A.4.2 CARGA FINANCIERA

En caso de cancelación total de la deuda financiera, su importe será mucho menor que en 2013. A la fecha se ha pagado la cantidad de 5.019,85 €.

A.4.3 DEUDA FINANCIERA

El endeudamiento del municipio a cierre de 2014 se situará previsiblemente en el 0,0% de sus ingresos corrientes.

A.5. Objetivos de estabilidad

A.5.1 PROYECCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.

El objetivo de estabilidad no se cumplirá, previsiblemente, debido a la influencia que en su cálculo repercute la incorporación de remanentes de crédito en el capítulo VI de gastos, ya que ese incremento tiene, por el lado de los ingresos, repercusión en el capítulo VIII, el cual no contabiliza a efectos del cumplimiento del objetivo.

A.5.3 PROYECCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

Al ser la situación actual de presupuesto prorrogado, no se prevé incumplimiento de la Regla de Gasto.

B. Conclusiones

El Ayuntamiento de Villalba del Alcor, tras la incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos afectados se encuentra en situación de inestabilidad presupuestaria.

Tal inestabilidad se debe a motivos técnicos, en función de la fórmula utilizada para su cálculo, y no por motivos estructurales.

Esto es debido a que no existe dentro del Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales, ni en ninguna otra disposición legal o instrucción aplicable, ningún ajuste que permita corregir esta desviación.

La inestabilidad provocada por las circunstancias expuestas anteriormente, no se puede considerar probable que se mantengan en el tiempo, ya que las incorporaciones se consideran en la Administración Local, fuentes de recursos puntuales.

C. Plan Económico-Financiero

A efectos de cumplir con la exigencia legal de presentación de un Plan Económico-Financiero por motivo del incumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria, las medidas que se proponen son:

- Restringir, en lo posible, las incorporaciones de remanentes de crédito financiadas con remanente de tesorería afectado, hasta el límite que garantice la estabilidad presupuestaria.*
- Relacionada con la anterior, terminar, en la medida de lo posible, la ejecución en 2014 de las distintas inversiones financiadas con recursos afectados.*
- Incremento de los ingresos del Capítulo II "Impuestos indirectos" y III "Tasas y otros ingresos", consecuencia de la mejora de evolución de la economía y de la apertura de un Gimnasio Municipal.*

D. DEFINICIÓN DE ESCENARIOS

Las medidas propuestas difícilmente conseguirán tener efecto a corto y medio plazo, ya que una de las incorporaciones de remanentes de crédito que se realiza se debe a recursos afectados relacionados con el Patrimonio Municipal del Suelo, con un montante de 558.658,03 €.

Es requisito indispensable, pues, que las inversiones objeto de incorporación de remanentes de crédito se realicen durante este ejercicio, y este escenario es altamente improbable.

La proyección a corto y medio plazo implican que esta situación de inestabilidad presupuestaria continuará en tanto no se modifique el actual marco normativo o se ejecuten las inversiones objeto de incorporación.

E. PROYECCIÓN DE RESULTADOS

- *Remanente de Tesorería: Tras la cancelación total de la deuda financiera y comercial, se prevé un descenso no menor de 500.000 € en los recursos líquidos.*
- *Ahorro neto: será negativo en 2014 debido a la cancelación de la operación financiera.*
- *Carga financiera: 2014 será el último año en el que se registre carga financiera.*
- *Endeudamiento (Deuda viva): desaparecerá en 2014, tanto la financiera como la comercial.*
- *Periodo medio de pago: se reducirá a menos de 30 días tras la eliminación de la deuda comercial reconocida en ejercicios anteriores.*

F. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

No se prevé su cumplimiento a corto o medio plazo por las causas antes descritas.”

Por los cuatro votos a favor de los Sres/as. Concejales/as D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, el voto en contra de D^a Manuela M^a. Martín y las cinco abstenciones de D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, las dos abstenciones de D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Francisco Manuel González Guillen, el Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 16/04/2014.

SEGUNDO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 03/2014.03 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. SENTENCIA MC CONSTRUCCIONES.- Por la Alcaldía, se explicita que fue conocido y dictaminado favorablemente en sesión de la Comisión

Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 24 de abril de 2014, el siguiente borrador de propuesta de acuerdo:

“Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 16/04/2014 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 16/04/2014 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2014.03, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
920/2260401	1	Administración general. Gastos diversos. Jurídicos, contenciosos. Sentencia M.C.	4.804,68
TOTAL GASTOS			4.804,68

Estado de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
87001	1	Remanente de tesorería para gastos generales.	4.804,68
TOTAL INGRESOS			4.804,68

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por quince días, durante los cuales los interesados, enumerados en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se

hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Por los siete votos a favor de los Sres/as. Concejales/as D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, las dos abstenciones de D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Francisco Manuel González Guillen, y el voto en contra de D^a Manuela M^a. Martín, el Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2014.03, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
920/2260401	1	Administración general. Gastos diversos. Jurídicos, contenciosos. Sentencia M.C.	4.804,68
TOTAL GASTOS			4.804,68

Estado de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
87001	1	Remanente de tesorería para gastos generales.	4.804,68
TOTAL INGRESOS			4.804,68

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por quince días, durante los cuales los interesados, enumerados en al artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 03/2014.05 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTOS GRUPOS DE FUNCIÓN. EQUIPAMIENTO EL CINCO LOBITOS.- Por la Alcaldía, se explicita que fue conocido y dictaminado favorablemente en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 24 de abril de 2014, el siguiente borrador de propuesta de acuerdo:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 16/04/2014, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3/2014.05, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
321/2219901	1	Equipamiento E.I. "Los cinco lobitos"	49,92
TOTAL GASTOS			49,92

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
943/46300	1	Mancomunidad de desarrollo	49,92
TOTAL INGRESOS			49,92

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Por unanimidad de los presentes, diez de hecho de los once de derecho los Sres/as. Concejales/as D^{ña}. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^{ña}. Francisca Mestre del Valle, D^{ña} María Luisa Castizo Martínez, D^{ña} Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Francisco Manuel González Guillen y D^{ña} Manuela M^ª. Martín, el Pleno **APRUEBA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3/2014.05, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
321/2219901	1	Equipamiento E.I. "Los cinco lobitos"	49,92
TOTAL GASTOS			49,92

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
943/46300	1	Mancomunidad de desarrollo	49,92
TOTAL INGRESOS			49,92

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO DECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 03/2014.04 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. PLAN DE 00 Y SS.- Por la Alcaldía, se explicita la necesidad de otra de crédito el compromiso ratificado por Pleno de aportar 13.300€ al PPOOSS 2014, y constando informe de Intervención que informa desfavorablemente la modificación habida cuenta de la existencia de acreedores por operaciones pendientes de aplicar y aplicadas sin cancelar (pagadas), y por ello según nueva redacción de RDL 2/2004, en su D. A. 6ª, y que el asunto fue conocido y dictaminado favorablemente en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 24 de abril de 2014, con el siguiente borrador de propuesta de acuerdo:

"Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 16/04/2014 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 16/04/2014 por Intervención se informó desfavorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2014.04, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

- Estado de gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
459.61904	1	R. Tesorería. Plan Provincial de Obras y Servicios 2014	13.300,00
TOTAL GASTOS			13.300,00

- Estado de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
87001	1	Remanente de tesorería para gastos generales.	13.300,00
TOTAL INGRESOS			13.300,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por quince días, durante los cuales los interesados, enumerados en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Por unanimidad de los presentes, diez de hecho de los once de derecho los Sres/as. Concejales/as D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Francisco Manuel González Guillen y D^a Manuela M^a. Martín, constando el citado Informe, el Pleno **APRUEBA**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2014.04, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

- Estado de gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
459.61904	1	R. Tesorería. Plan Provincial de Obras y Servicios 2014	13.300,00
TOTAL GASTOS			13.300,00

- Estado de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Nº Descripción	Euros
87001	1 Remanente de tesorería para gastos generales.	13.300,00
TOTAL INGRESOS		13.300,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por quince días, durante los cuales los interesados, enumerados en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO UNDECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, A LA SOLICITUD DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OO Y SS 2014 A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.- El asunto fue conocido y dictaminado favorablemente en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 24 de abril de 2014, la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO

Recibida comunicación con nº 583 de entrada y fecha 25 de febrero por el cual se ponía de manifiesto la inclusión de esta localidad en el PPOOSS 2014.

Asumido el compromiso de consignación por la Alcaldía y asumido el mismo por el Ayuntamiento-Pleno por 13.300€.

Suscrito el Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación y esta Corporación para la articulación del PPOOSS con nº 1123 de entrada y fecha 07 de abril de 2014. Recogiendo dos fórmulas de ejecución por el Ayuntamiento o por la Diputación, y siendo necesario expreso acuerdo de Pleno solicitando la delegación de la obra incluida en PPOOSS 2014 consistente en PAVIMENTACION Y MEJORA DE LOS PASEOS DE ACCESO AL MUNICIPIO SITUADOS EN LAS CALLES ALMIRANTE PINZON Y SANTA AGUEDA.

En atención a las facultades que me otorga la legislación vigente, propongo para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, los siguientes ACUERDOS:

Primero Aprobar la solicitud de delegación a este Ayuntamiento de la ejecución de obra PAVIMENTACION Y MEJORA DE LOS PASEOS DE ACCESO AL MUNICIPIO SITUADOS EN LAS CALLES ALMIRANTE PINZON Y SANTA AGUEDA incluida en PPOOSS 2014, con un presupuesto total de 84.500,00€.

Segundo. Facultar a la Alcaldía-Presidencia o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere, apruebe y/o modifique el proyecto básico formulado al amparo de la citada Memoria valorada. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo, certificaciones de obra y recepción o cualesquiera actuaciones que sean necesarias hasta la total ejecución y/o justificación de la subvención. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.

Tercero. Dese comunicación a la Excma. Diputación Provincial.

En Villalba del Alcor, a

Alcaldesa-Presidenta,"

Por unanimidad de los presentes, diez de hecho de los once de derecho los Sres/as. Concejales/as D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Francisco Manuel González Guillen y D^a Manuela M^a. Martín, el Pleno **APRUEBA:**

Primero Aprobar la solicitud de delegación a este Ayuntamiento de la ejecución de obra PAVIMENTACION Y MEJORA DE LOS PASEOS DE ACCESO AL MUNICIPIO SITUADOS EN LAS CALLES ALMIRANTE PINZON Y SANTA AGUEDA incluida en PPOOSS 2014, con un presupuesto total de 84.500,00€.

Segundo. Facultar a la Alcaldía-Presidencia o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere, apruebe y/o modifique el proyecto básico formulado al amparo de la citada Memoria valorada. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo, certificaciones de obra y recepción o cualesquiera actuaciones que sean necesarias hasta la total ejecución y/o justificación de la subvención. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.

Tercero. Dese comunicación a la Excma. Diputación Provincial.

PUNTO DUODECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE PFEA ORDINARIO 2014.- El asunto fue conocido y dictaminado favorablemente en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 24 de abril de 2014, la siguiente propuesta de acuerdo:

"PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO

Siendo un plazo de presentación el 02 de mayo de 2014 la fecha tope de presentación ante la Dirección del Servicio Público de Empleo Estatal, y tras desarrollar negociación con los Portavoces de los diferentes Grupos Municipales

Elaborada solicitud de subvención y suscrita por la Sra Alcaldesa de REMODELACION Y MEJORA DE ACERADOS E INFRAESTRUCTURAS DE C/ PORTALON Y C/ BLAS INFANTE, para su presentación en el Servicio Público de Empleo Estatal, con un presupuesto de obra de 199.522,96€ desglose en 142.516,40€ de costes laborales y 57.006,56€ de materiales.

Así también constando Proyecto de REMODELACION Y MEJORA DE ACERADOS E INFRAESTRUCTURAS DE C/ PORTALON Y C/ BLAS INFANTE, elaborado por la Arquitecta D^a Laura Movilla Domínguez.

Considerando la existencia de un Presupuesto Municipal prorrogado, y no existiendo aplicación presupuestaria específica, así como la exigencia de la citada del

Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Cuarta, numero 6 de Requisitos: "Que la Entidad solicitante disponga de asignación presupuestaria suficiente para hacerse cargo de las partidas presupuestarias no subvencionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal".

Recogiendo el citado Proyecto y solicitud que la funda una aportación municipal de 0,00€ (cero euros).

Siendo exigido por la citada Resolución del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, que la aprobación del proyecto sea aprobado por Ayuntamiento-Pleno y disponiendo el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de Bases Régimen Local "La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos."

En atención a las facultades que me otorga la legislación vigente, propongo para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, los siguientes ACUERDOS:

Primero Aprobar Solicitud de Subvención y Proyecto de PFEA 2014 ORDINARIO de REMODELACION Y MEJORA DE ACERADOS E INFRAESTRUCTURAS DE C/ PORTALON Y C/ BLAS INFANTE en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de con un presupuesto de obra de 199.522,96€ desglose en 142.516,40€ de costes laborales y 57.006,56€ de materiales.

Segundo. Aprobar la solicitud al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía y al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huelva de subvención para materiales, para el referido proyecto.

Tercero. Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las Haciendas Locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.014.

Cuarto. Declarar que no se solicitaran y/o se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere por el SPEE, la Junta de Andalucía o la Diputación, apruebe y/o modifique el proyecto básico formulado al amparo de la citada. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo, certificaciones de obra y recepción o cualesquiera actuaciones que sean necesarias hasta la total ejecución y/o justificación de la subvención. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.

Sexto. Dese comunicación, por certificación en extracto de manera independiente y separada de los cinco anteriores acuerdos a la Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Delegación de la Junta de Andalucía de Huelva, y a la Excma. Diputación Provincial.

Consta solicitud conforme a modelo PFEA cumplimentada y Proyecto de Remodelación.

Por unanimidad de los presentes, diez de hecho de los once de derecho los Sres/as. Concejales/as D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, D^o

Diego del Toro Pérez, Dº José Antonio Rodríguez Parra, Dº Fco. Javier Pérez Vázquez, Dº Francisco Manuel González Guillen y Dª Manuela Mª. Martín, el Pleno **APRUEBA:**

Primero Aprobar Solicitud de Subvención y Proyecto de PFEA 2014 ORDINARIO de REMODELACION Y MEJORA DE ACERADOS E INFRAESTRUCTURAS DE C/ PORTALON Y C/ BLAS INFANTE en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de con un presupuesto de obra de 199.522,96€ desglose en 142.516,40€ de costes laborales y 57.006,56€ de materiales.

Segundo. Aprobar la solicitud al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía y al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva de subvención para materiales, para el referido proyecto.

Tercero. Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las Haciendas Locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.014.

Cuarto. Declarar que no se solicitaran y/o se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere por el SPEE, la Junta de Andalucía o la Diputación, apruebe y/o modifique el proyecto básico formulado al amparo de la citada. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo, certificaciones de obra y recepción o cualesquiera actuaciones que sean necesarias hasta la total ejecución y/o justificación de la subvención. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.

Sexto. Dese comunicación, por certificación en extracto de manera independiente y separada de los cinco anteriores acuerdos a la Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Delegación de la Junta de Andalucía de Huelva, y a la Excm. Diputación Provincial.

PUNTO DECIMOTERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE PFEA EXTRAORDINARIO 2014.- El asunto fue conocido y dictaminado favorablemente en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 24 de abril de 2014, la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO

Siendo la fecha tope de presentación ante la Dirección del Servicio Público de Empleo Estatal la de 02 de mayo de 2014.

Elaborada solicitud de subvención y suscrita por la Sra Alcaldesa de TERMINACION DE LAS OBRAS DE ALBAÑILERIA E INSTALACIONES GENERICAS EN EL CENTRO DE INTERPRETACION SITO EN C/ SOLDADO PEREZ MURGA Nº 3, para su presentación en el Servicio Público de Empleo Estatal, con un presupuesto de obra de 52.728,25€ desglose en 37.663,04€ de costes laborales y 15.065,21€ de materiales.

Así también constando MEMORIA VALORADA TERMINACION DE LAS OBRAS DE ALBAÑILERIA E INSTALACIONES GENERICAS EN EL CENTRO DE

INTERPRETACION SITO EN C/ SOLDADO PEREZ MURGA N° 3 elaborado por la Arquitecta D^o Laura Movilla Domínguez.

Considerando la existencia de un Presupuesto Municipal prorrogado, y no existiendo aplicación presupuestaria específica, así como la exigencia de la citada Resolución del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Sexta, número 6 de Requisitos: "Que la Entidad solicitante disponga de asignación presupuestaria suficiente para hacerse cargo de las partidas presupuestarias no subvencionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal".

Recogiendo la citada Memoria valorada y solicitud que la funda una aportación municipal de 0,00€ (cero euros).

Siendo exigido por la citada Resolución del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, que la aprobación del proyecto sea aprobado por Ayuntamiento-Pleno y disponiendo el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de Bases Régimen Local "La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos."

En atención a las facultades que me otorga la legislación vigente, propongo para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, los siguientes ACUERDOS:

Primero Aprobar Solicitud de subvención y Memoria valorada del proyecto de obra PFEA 2014 EXTRAORDINARIO de MEMORIA VALORADA TERMINACION DE LAS OBRAS DE ALBAÑILERIA E INSTALACIONES GENERICAS EN EL CENTRO DE INTERPRETACION SITO EN C/ SOLDADO PEREZ MURGA N° 3 en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de con un presupuesto de obra de 52.728,25€ desglose en 37.663,04€ de costes laborales y 15.065,21€ de materiales.

Segundo. Aprobar la solicitud al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía y al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huelva de subvención para materiales, para el referido proyecto.

Tercero. Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las Haciendas Locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.014.

Cuarto. Declarar que no se solicitaran y/o se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere por el SPEE, la Junta de Andalucía o la Diputación, apruebe y/o modifique el memoria/proyecto básico formulado al amparo de la citada Memoria valorada. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo, certificaciones de obra y recepción o cualesquiera actuaciones que sean necesarias hasta la total ejecución y/o justificación de la subvención. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.

Sexto. Dese comunicación, por certificación en extracto de manera independiente y separada de los cinco anteriores acuerdos a la Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Delegación de la Junta de Andalucía de Huelva, y a la Excma. Diputación Provincial."

Consta solicitud conforme a modelo PFEA cumplimentada y Memoria valorada.

Por unanimidad de los presentes, diez de hecho de los once de derecho los Sres/as. Concejales/as D^a. Manuela Daza, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a María Luisa Castizo Martínez, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Francisco Manuel González Guillen y D^a Manuela M^a. Martín, el Pleno **APRUEBA:**

Primero Aprobar Solicitud de subvención y Memoria valorada del proyecto de obra PFEA 2014 EXTRAORDINARIO de MEMORIA VALORADA TERMINACION DE LAS OBRAS DE ALBAÑILERIA E INSTALACIONES GENERICAS EN EL CENTRO DE INTERPRETACION SITO EN C/ SOLDADO PEREZ MURGA N^o 3 en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de con un presupuesto de obra de 52.728,25€ desglose en 37.663,04€ de costes laborales y 15.065,21€ de materiales.

Segundo. Aprobar la solicitud al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía y al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva de subvención para materiales, para el referido proyecto.

Tercero. Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las Haciendas Locales a incluirse y crearse aplicación presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.014.

Cuarto. Declarar que no se solicitaran y/o se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, suscriba las oportunas solicitudes, las reformule y/o modifique las arriba referidas si así se requiriere por el SPEE, la Junta de Andalucía o la Diputación, apruebe y/o modifique el memoria/proyecto básico formulado al amparo de la citada Memoria valorada. Así como apruebe los Proyectos de obra cuanto este finalizados, Plan de Seguridad y Salud, actas replanteo, certificaciones de obra y recepción o cualesquiera actuaciones que sean necesarias hasta la total ejecución y/o justificación de la subvención. Del ejercicio del presente dará debida cuenta al Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria del mismo.

Sexto. Dese comunicación, por certificación en extracto de manera independiente y separada de los cinco anteriores acuerdos a la Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Delegación de la Junta de Andalucía de Huelva, y a la Excm. Diputación Provincial.

PUNTO DECIMOCUARTO.- ASUNTOS URGENTES.-

No se formulan

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las ocho horas y treinta y ocho minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.